



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDIA N° 08-2024-MDH

Huanchaco, 20 de septiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El OFICIO N° 0722-2024/INDECOPI-SRB con fecha de recepción 26 de junio del 2024 suscrito por el responsable de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI, el INFORME N° 544-2024-GDUR-MDH-FICC de fecha 08 de agosto del 2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N° 2511-2024-OPP-MDH/LACHC, de fecha 16 de agosto del 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 259-2024-OAJ-MDH/YPNF, de fecha 20 de septiembre del 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDH de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó el TUPA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que, mediante OFICIO N° 0722-2024/INDECOPI-SRB con fecha de recepción 26 de junio del 2024, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI ha identificado determinados requisitos y exigencias contenidas en el Tupa institucional, las cuales podrían contravenir las normas de alcance nacional, asimismo nos invita a ser parte del Programa de eliminación voluntaria de barreras burocráticas;

Que, mediante INFORME N° 544 -2024-GDUR-MDH-FICC de fecha 08 de agosto del 2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, INDICA:

a) RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CORRESPONDIENTE A LA SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES:

a.1. Se identificó requisitos que serán **ELIMINADOS**, correspondiente a la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, siendo la siguiente numeración de procedimiento:

- 4.13 (A.4) (B.8); 4.14 (A.4) (B.8); 4.15 (A.4) (B.8); 4.16 (A.4) (B.8) y 4.17 (A.4) (B.8)
- 4.18 (A.4)(B.10); 4.18(A.9); 4.19 (B.5); 4.20(A.4) (A.6) (B.9); 4.21 (A.4) (B.13); 4.22 (A.4) (B.11); 4.23 (A.4) (B.15); 4.24 (A.4) (B.14); 4.25 (A.4) (B.14); 4.26 (A.4) (B.12); 4.27(A.4) (B.16); 4.28 (A.4) (B.15); 4.29 (A.4) (A.5) (A.16) (A.18) (B.16); 4.29 (A.4) (A.5)(B.16)(B.18); 4.30 (3)(4) (5)(B.15)(B.16)(B.17); 4.31(A.4)(B.16)(B.18); 4.32(A.3)(A.4)(A.5)(B.15)(B.16)(B.17); 4.33 (A.4)(A.5)(B.16)(B.18); 4.34(A.4)(A.5)(A.6)(B.16)(B.18); 4.35 (2); 4.38 (3); 4.39(6); 4.40(4); 4.41 (2.b)(3); 4.42(4)(5); 4.43(3)(5)(6); 4.44(4)(5)(7); 4.45(5); 4.46(6); 4.47(10); 4.48(2); 4.49(2); 4.50(2)(5)(6)(8)(17); 4.51(2)(5)(6)(8)(19); 4.52(2)(5)(6)(8); 4.53(2)(5)(6)(8); 4.55(2)(5)(8); 4.56(2)(5)(9); 4.57(2)(5)(6)(7)(11)(12); 4.58(2)(3)(7); 4.59(3).

a.2. Se identificó procedimientos que deben ser **MODIFICADOS**, correspondiente a la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, siendo la siguiente numeración de procedimiento

- **4.18 (A.8) (A.9): quedando así:**
4.18 (A.8) "Plano de ubicación y localización de lote."
4.18 (A.9) Carta de seguridad de obra y memoria descriptiva del proceso de demolición firmada por un ingeniero civil.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- **4.29 (A.15.1.a) (A.15.1.b): quedando así:**
4.29 (A.15.A.a) "Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar."
4.29.A.15.A.b) "Planos de la edificación resultante."



- **4.30 (A.6): quedando así:**
4.30(A.6) "Copia del recibo del pago efectuado en los colegios profesionales; en las instituciones con funciones específicas; o, en aquellas que designan delegados de servicios públicos, por derecho de revisión."

- **4.31 (A.14.1.a) (A.14.1.b): quedando así:**
4.31 (A.14.1.a) "Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar."
4.31(A.14.1.b) "Planos de la edificación resultante."

- **4.33 (A.6): quedando así:**
4.33 (A.6) "Copia del recibo del pago efectuado en los colegios profesionales; en las instituciones con funciones específicas; o, en aquellas que designan delegados de servicios públicos, por derecho de revisión."

- **4.33 (A.15.1.a) (A.15.1.b): quedando así:**
4.33 (A.15.1.a) "Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar."
4.33 (A.15.1.b) "Planos de la edificación resultante."

- **4.34 (A.15.1.a) (A.15.1.b): quedando así:**
4.34 (A.15.1.a) "Plano de levantamiento de la edificación existente, que grafique los elementos a eliminar, ampliar y/o remodelar."
4.34 (A.15.1.b) "Planos de la edificación resultante."

- **4.36 (3) (4) (6): quedando así:**
4.36 (3) "Documentación necesaria para la evaluación de la modificación de proyecto de la(s) especialidad(es) que corresponda(n)."
4.36 (4) "Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales según la(s) especialidad(es) que corresponda(n) y en el Ministerio de Cultura, de corresponder."

4.36. (6) "Pago del derecho de tramitación."

- **4.36: quedando así:**
4.36- PLAZO PARA RESOLVER: "Dieciocho (18) días hábiles."

- **4.37 (3): quedando así:**
4.37(3) "pago del derecho de tramitación".

- **4.38(4): quedando así:**
4.38(4) "pago del derecho de tramitación".

- **4.38: quedando así:**
4.38 "Calificación Automática".

- **4.39 (2)(3): quedando así:**
4.39 (2) "pago del derecho de tramitación".

- **4.40 (5): quedando así:**
4.40 (5) "pago del derecho de tramitación".

- **4.40: quedando así:**
4.40 "Calificación Automática".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- **4.41 (1): quedando así:**

4.41 (1) "La sección del FUE correspondiente al Anexo C - Predeclaratoria de Edificación debidamente suscrito y por triplicado, consignando en el rubro 5, "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple" los datos del pago efectuado por derecho de tramitación: número de recibo, fecha de pago y monto."

- **4.45 (6): quedando así:**

4.45 (6) "Copia del recibo del pago efectuado por derecho de revisión al Colegio Profesional."

- **4.45: quedando así:**

4.45 "ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES B"

- **4.46 (7): quedando así:**

4.46 (7) "Copia del recibo del pago efectuado por derecho de revisión al Colegio Profesional."

- **4.47 (11): quedando así:**

4.47 (11) "Formulario Único de Regularización, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se debe consignar la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, adjuntando copia del recibo del pago efectuado por derecho de revisión al Colegio Profesional."

- **4.49 (1): quedando así:**

4.49 (1) "Solicitud simple indicando el número de licencia y/o expediente."

- **4.50 (7): quedando así:**

4.50 (7) "Certificados de Factibilidad de Servicios de agua potable, alcantarillado y de energía eléctrica."

- **4.50: quedando así:**

4.50 "Calificación Automática"

- **4.56 (7): quedando así:**

4.56 (7) "Copia de las minutas firmadas por el administrado, acreditando fecha cierta, mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobantes de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación".

- **4.57 (1): quedando así:**

4.57 (1) Formulario Único de Regularización (FUHU más FUHU - Recepción de Obras), en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se consigne la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, adjuntando copia del recibo del pago efectuado en el colegio profesional por derecho de revisión. El pago de tramitación de la licencia y los pagos por derecho de revisión se encuentran comprendidos en la determinación del derecho de tramitación, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.

- **4.59 (2): quedando así:**

4.59 (2) "En el caso que el administrado no sea el titular registral, tendrá que anexar documento que acredite la posesión, con una antigüedad no mayor de 3 años."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



a.3. Se identificó que existen procedimientos, que deben **INCORPORARSE** requisitos correspondientes a la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, siendo la siguiente numeración de procedimiento:

- 4.41 (2.b.) "Para los casos de remodelaciones o ampliaciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente".

4.41 (3) "Copia de los planos de ubicación y localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado".

- 4.48 (2) "Solicitud simple, señalando el número de recibo y la fecha del pago efectuado por el derecho de tramitación."
- 4.48 (3) "Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU o el Formulario Único de Edificación - FUE, según corresponda, que le fue entregado con la licencia."
- 4.59 (2) "Plano de ubicación y localización, con coordenadas, debidamente sellado y firmado."

a.3. Se identificó que existen procedimientos que deben **CONSERVARSE**, siendo la siguiente numeración de procedimiento:

- 4.40 (3) mantengan su vigencia en el TUPA MDH.
- 4.44 mantengan su vigencia en el TUPA MDH.

b. **RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CORRESPONDIENTE A LA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CATASTRO:**

b.1. Se identificó requisitos que serán **ELIMINADOS**, correspondiente a la Subgerencia de Planificación y Catastro, siendo la siguiente numeración de procedimiento:

- 4.5(3)(4)(6); 4.6(3)(4)(5) (7.b) (9); 4.7(2)(3); 4.8(2)(4); 4.10(2)(4); 4.11(2)(6) y 4.12(3)

Que, el Numeral 44.5 del Artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, establece: que una vez aprobado el TUPA toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía, en el nivel de gobierno local;

Que, mediante Informe N° 2511-2024-OPP-MDH/LACHC, de fecha 16 de agosto del 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que resulta **FACTIBLE ELIMINAR, MODIFICAR, INCORPORAR Y CONSERVARSE** procedimientos establecidos en el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - TUPA aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2017-MDH.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 259-2024-OAJ-MDH/YPÑF, de fecha 20 de septiembre del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; señala que resulta **FACTIBLE ELIMINAR, MODIFICAR, INCORPORAR Y CONSERVARSE** procedimientos establecidos en el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - TUPA aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2017-MDH, el mismo que deberá efectuarse a través del Decreto de Alcaldía respectivo;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la **ELIMINACION** de requisitos y exigencias consideradas como barreras burocráticas, del TUPA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDH, por contravenir las normas de alcance nacional, conforme al anexo que forma parte del presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

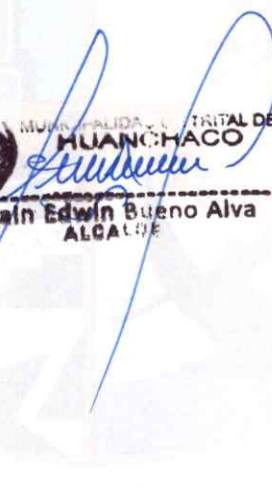
ARTÍCULO SEGUNDO. - **APROBAR**, la **MODIFICACION, INCORPORACION Y CONSERVACION** de requisitos y exigencias del TUPA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDH, conforme al anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR**, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER**, a la Oficina de Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario de Avisos Judiciales y la Unidad de Tecnología de Informática la publicación del presente Decreto y el texto íntegro de las modificaciones del TUPA DEL AÑO 2017- en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (www.munihuanchaco.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (<https://www.peru.gob.pe>).

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** que las **MODIFICACIONES, INCORPORACIONES Y CONSERVACIONES** de los procedimientos indicados sean incluidas y regularizadas en el Proceso de actualización del TUPA, según la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO I

Que, respecto a la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones:

- **ELIMINAR** requisitos y exigencias consideradas como BARRERAS BUROCRÁTICAS, del TUPA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDH, por contravenir las normas de alcance nacional, según SECRETARIA TÉCNICA REGIONAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS - INDECOPI, siendo los siguientes:

4.13 (A.4) (B.8); 4.14 (A.4) (B.8); 4.15 (A.4) (B.8); 4.16 (A.4) (B.8); 4.17 (A.4) (B.8) (A.4)(B.10); 4.18(A.9); 4.19 (B.5); 4.20(A.4) (A.6) (B.9); 4.21 (A.4) (B.13); 4.22 (A.4) (B.11); 4.23 (A.4) (B.15); 4.24 (A.4) (B.14); 4.25 (A.4) (B.14); 4.26 (A.4) (B.12); 4.27(A.4) (B.16); 4.28 (A.4) (B.15); 4.29 (A.4) (A.5) (A.16) (A.18) (B.16); 4.29 (A.4) (A.5)(B.16)(B.18); 4.30 (3)(4) (5)(B.15)(B.16)(B.17); 4.31(A.4)(B.16)(B.18); 4.32(A.3)(A.4)(A.5)(B.15)(B.16)(B.17); 4.33 (A.4)(A.5)(B.16)(B.18); 4.34(A.4)(A.5)(A.6)(B.16)(B.18); 4.35 (2); 4.38 (3); 4.39(6); 4.40(4); 4.41 (2.b)(3); 4.42(4)(5); 4.43(3)(5)(6); 4.44(4)(5)(7); 4.45(5); 4.46(6); 4.47(10); 4.48(2); 4.49(2); 4.50(2)(5)(6)(8)(17); 4.51(2)(5)(6)(8)(19); 4.52(2)(5)(6)(8); 4.53(2)(5)(6)(8); 4.55(2)(5)(8); 4.56(2)(5)(9); 4.57(2)(5)(6)(7)(11)(12); 4.58(2)(3)(7); 4.59(3).

- **MODIFICAR**, requisitos y exigencias del TUPA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDH, siendo los siguientes:

4.18 (A.8); 4.18 (A.9); 4.29 (A.15.A.a); A.15.A.b); 4.30 (A.6); (A.14.1.a); A.31 (A.14.1.b); 4.33 (A.6); 4.33 (A.15.1.a); 4.33 A.15.1.b); 4.34 (A.15.1.a) (A.15.1.b); 4.36 (3) (4) (6); 4.37 (3); 4.38(4); 4.38; 4.39 (2)(3); 4.40 (5); 4.40; 4.41 (1); 4.45 (6); 4.5; 4.46 (7); 4.47 (11); 4.49 (1); 4.50 (7); 4.50; 4.56 (7); 4.57 (1); 4.59 (2).

- **INCORPORAR**, requisitos y exigencias del TUPA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDH, siendo los siguientes:

4.41 (2.b.) 4.41 (3) "Copia de los planos de ubicación y localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado".

4.48 (2) "Solicitud simple, señalando el número de recibo y la fecha del pago efectuado por el derecho de tramitación."

4.48 (3) "Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU o el Formulario Único de Edificación - FUE, según corresponda, que le fue entregado con la licencia."

4.59 (2) "Plano de ubicación y localización, con coordenadas, debidamente sellado y firmado."

- **CONSERVAR**, requisitos y exigencias del TUPA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDH, siendo los siguientes:

4.40 (3) mantengan su vigencia en el TUPA MDH.

4.44 mantengan su vigencia en el TUPA MDH.

Que, respecto a la Subgerencia de Planificación y Catastro:

- **ELIMINAR**, requisitos y exigencias consideradas como BARRERAS BUROCRÁTICAS, del TUPA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDH, por contravenir las normas de alcance nacional, según SECRETARIA TÉCNICA REGIONAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS - INDECOPI, siendo los siguientes:

4.5(3)(4)(6); 4.6(3)(4)(5) (7.b) (9); 4.7(2)(3); 4.8(2)(4); 4.10(2)(4); 4.11(2)(6) y 4.12(3)



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo						
4 UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL AREA: SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CATASTRO													
4.1 CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS BASE LEGAL: Ley Nº 27972 Arts. 40º y 79º numeral 3.5. (27.05.03) Ley Nº 27444 Art. 35º, 44º y 45º. (11.04.01). Ley Nº 29060 Art. 1 literal a). (07.07.07). Ley Nº 28687 (17.03.06). Art. 24º, 25º y 26º. Decreto Supremo Nº 017-2006-VIVIENDA Arts. 27º, 28º y 29º. (27.07.06)	1 Solicitud simple o Formato, firmado por el titular, datos del predio, respecto del cual se solicita la constancia. De actuar como representante, adjuntar carta poder simple. 2 Documento de fecha cierta que acredite la posesión directa del predio con una antigüedad no menor a 03 (tres) años 3 Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio. 4 Plano de ubicación para lote mayores a 500 m2 georeferenciados PSAD 56/wgs84 5 Pago de derecho de trámite		1.93%	S/.78.30				X	05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
4.2 VISADO DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS Base Legal: Código Procesal Civil: Art. 505, num 2. Resolución N° 0167-2013/CEB-INDECOPI Ley 27972 Arts. 40 y 79 (27.05.03) Numeral 3,3 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General .Art. 35°, 44° y 45° (11.04.2001). y sus modificatorias por D.L 1272. D.S. N° 1562004- EF Art. 68° (15.11.04). Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Art. 3° literales f y j (12.02.2006). Ley N° 28294 Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios Art. 21° (21.07.2004).	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud de visación por parte del interesado; Firmado por el interesado, indicando su documento de Identidad; De actuar como representante, adjuntar carta poder simple. 2 Tres (03) juegos de Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico georeferenciados PSAD 56/wgs84 3 Planos de Distribución, en caso de existir construcciones. 4 Memoria Descriptiva. (tres juegos) 5 Copia Literal de Dominio 6 Declaración Jurada de Habilidad del profesional responsable. Recibo de Pago por el derecho de inspección y visado 		2.39%	S/.96.90		X	20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.3 VISADO DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Base Legal Código Procesal Civil: Art. 505, num 2. Resolución N° 0167-2013/CEB-INDECOPI Ley 27972 Arts. 40 y 79 (27,05,03) Numeral 3,3 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativos General .Art. 35°, 44° y 45° (11.04.2001). y sus modificatorias por D.L 1272. D.S. N° 156-2004-EF Art. 68° (15.11.04). Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Art. 3° literales f y j (12.02.2006). Ley N° 28294 Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios Art. 21° (21.07.2004).	<ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud de visación por parte del interesado; Firmado por el interesado, indicando su documento de Identidad; De actuar como representante, adjuntar carta poder simple. 2 Tres (03) juegos de Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico georeferenciados PSAD 56/wgs84. 3 Planos de Distribución, en caso de existir construcciones. 4 Memoria Descriptiva.(tres juegos). 5 Documento que acredite posesión del predio 6 Declaración Jurada de Habilidad del profesional responsable. Recibo de Pago por el derecho de inspección y visado 7 			2.39%	S/96.90			20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Positivo	Negativo					
4.4 VISADO DE PLANOS PARA OBTENCIÓN DE SERVICIOS BASICOS Base Legal: Código Procesal Civil: Art. 505, num 2. Resolución N° 0167-2013/CEB-INDECOPI Ley 27972 Arts. 40 y 79 (27.05.03) Numeral 3,3 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativos General .Art. 35º, 44º y 45º (11.04.2001). y sus modificatorias por D.L 1272. D.S. N° 1562004-EF Art. 68º (15.11.04). Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, Art. 3º literales f y j (12.02.2006). Ley N° 28294 Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios Art. 21º (21.07.2004).	1 Solicitud de visación por parte del interesado; Firmado por el interesado, indicando su documento de Identidad; De actuar como representante, adjuntar carta poder simple. 2 en caso de asociaciones o comités, acreditar representación Tres (03) juegos de Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico georeferenciados PSAD 56/wgs84. 3 Planos (03 juegos) de lotización y manzaneo. 4 Memoria Descriptiva.(tres juegos) 5 Declaración Jurada de Habilidad del profesional responsable. documento suscrito por la entidad prestadora de servicios Recibo de Pago por el derecho de inspección y visado 6 7		2.39%	S/96.90		X		20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
						Positivo	Negativo							
<p>4.5 SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO Base Legal:</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias, Art. 16° y 31° (25.09.2007)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y su Modificatoria D.S. 012-2013-VIVIENDA, arts. 25°, 29° y 30° (04.05.2013)</p> <p>Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 026-2008-VIVIENDA Art 3°, 7°, 8° y 12° (27.09.2008) y modificatorias.</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Art. 107° (11.04.2001)</p> <p>Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79°</p> <p>núm.. 3.2 y 3.6.1 (27.05.2003)</p>	<p>1 Formato Único de Habilitación Urbana (FUHU) consignando datos requeridos en él. Firmado por el solicitante y los profesionales del proyecto</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar, cuando el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio.</p> <p>5 Documentación técnica compuesta por:</p> <p>a) Planos de Ubicación, Localización y Perimétrico de lote materia de la subdivisión georeferenciados PSAD 56/wgs84.</p> <p>b) Plano de la Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto georeferenciados PSAD 56/wgs84.</p> <p>c) Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes.</p>		2.86%	S/.116.00		X		10 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal		
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.6 INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS PARA HABILITACIONES URBANAS Base Legal Ley 29090 y modificatorias, art 16 (25.09.2007); D.S. 024-2008-VIVIENDA: Arts. 25,27 y 28 Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S. N° 11-2006-VIVIENDA Art. 1° (08.05.2006) y modificatorias. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, D. S. N° 008-2013VIVIENDA, arts. 25°, 27° y 28° (04.05.2013) Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 026-2008-VIVIENDA Art 3°, 7°, 8° y 12° (27.09.2008) y modificatorias. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 Art. 107° (11.04.2001), y sus modificatorias D.L. N° 1272 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de licencias de Habilitaciones Urbanas y licencias de edificación, Art. 27	1 Formato Único de Habilitación Urbana (FUHU) consignando datos requeridos en él. Firmado por el solicitante y los profesionales del proyecto. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso, a edificar, cuando el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio. 6 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 7 Documentación técnica compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz con coordenadas UTM. C)Plano del predio rústico matriz indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original georreferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.		3.47%	S/.140.60		X		10 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
4.7 CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE INMUEBLE BASE LEGAL : Ley 29090, Art. 26°, último párrafo D.S. 024-2008-VIVIENDA: Art. 49 Ley Nº 27972 Arts. 40° y 79° numeral 3.4. (27.05.03) Ley Nº 27444 . Art. 35°, 44° y 45°. (11.04.01). Ley Nº 29060 Art. 1 Literal a) (07.07.07). Ley Nº 28294 Art. 15° numeral 1 y 18. (21.07.04). Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS . Arts. 3° literal f), 40° y 41°. (12.02.08) Resolución Nº 097-2013-SUNARP-SN . Art. 92° (30.08.08) Ley Nº 29090 Art. 33° y modificatoria . (25.09.07) Ley Nº 29476 Art. 15° (18.12.09) DS 008-2013-VIVIENDA Art. 49° (04.05.2013)	1	Solicitud simple o Formato, firmado por el titular indicando su documento de identidad.	0.84%	S/34.10		X	05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Positivo	Negativo				
4.8 CERTIFICADO DE ZONA NO CATASTRADA Base Legal Ley 27972: Art. 79, num. 3.3	1 Solicitud dirigida al alcalde, indicando Nombres y Apellidos y Numero de Documento de Identidad. 3 Plano (03 juegos) de Ubicación y Localización georeferenciados PSAD 56/wgs84.		0.75%	S/.30.50		X	05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

Municipalidad Distrital de Huanchaco

- APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2017-MDH (22/06/2017) -
RATIFICADO POR ACUERDO DE CONSEJO N° 147-2017-MPT
(25/08/2017)

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	4050	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
4.9 CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Base Legal Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Art 40° y 79 numeral 3,3 (27.05.2003). Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General .Art. 35°, 44° y 45° (11.04.2001) Ley 29060 Art. 1 Literal a) (07.07.07). y su modificatoria D.L. N° 1272 Ley 28294 (21.07.04) Art. 15 Numeral 1 y 18. Decreto Supremo 005-2006-JUS (12.02.08) Art. 3 Literal f ,40 y 41 Resolución N° 097-2013--SUNARP Art. 90° (03.05.13)	1 Solicitud por parte del interesado, indicando Nombres y Apellidos y Numero de Documento de Identidad. 2 Copia deL Título de propiedad o copia simple de dominio o Licencia de Edificación. 3 Plano de Ubicación y Localización georeferenciados PSAD 56/wgs84. 4 Recibo de Pago del derecho por la expedición del Certificado.	1.04%	S/42.20	X	Positivo	Negativo	05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente Municipal	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.10 CERTIFICADO ALINEAMIENTO O DE COMPATIBILIDAD DE USO Ley N°27972, Art. 79°, num 3.	1 Solicitud por parte del interesado, Indicando Nombres y Apellidos y Numero de Documento de Identidad 3 Planos de Distribución, Ubicación y Localización georeferenciados PSAD 56/wgs84. 5 Recibo de Pago del derecho por la expedición del Certificado.		2.78%	S/.112.60		X		05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
4.11 ACUMULACIÓN DE LOTE URBANO Ley 27972: Art. 79, num 3 y R.N.E.	1 Solicitud por parte del interesado, Indicando Nombres y Apellidos y Numero de Documento de Identidad. 3 Planos (03 Juegos) de Localización, Ubicación y Perimétrico del lote a acumular georeferenciados PSAD 56/wgs84. 4 Plano (03 juegos) de Acumulación propuesta georeferenciados PSAD 56/wgs84. 5 Memoria Descriptiva de la acumulación.		2.35%	S/.95.10		X	20 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN
			4050									
4.12 CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal D.S. 024-2008-VIVIENDA: Art. 44, num. 44.1 Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 14. núm. 2 (25.09.2007). Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, DS 008-2013VIVIENDA Art 5º núm. 5.2 (04.05.2013).	1 Formulario Oficial Múltiple (FOM), debidamente llenado y firmado por el titular, debe indicar Nombres y Apellidos, numero de documento de identidad, y datos del predio. De actuar como representante, adjuntar carta poder simple vigente. 2 Plano o croquis de ubicación.			1.18%	S/47.60	X		05 días	Unidad de Trámite Documentario y Central de Notificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
UNIDAD / AREA: SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES												
4.13 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Vivienda unifamiliar de hasta 120 m2. construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 *Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 50	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad. Esta documentación también debe ser presentada en un archivo digital. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 9 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.	3.24%	S/.131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
		5.27%	S/.213.40					Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	
			c/u							Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>Decreto Legislativo N° 1287-modifica la ley N°29090</p> <p>Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art. 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1,50 m. y colinden con edificaciones existentes</p> <p>DS. N 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>			4050									
<p>Notas:</p> <p>(a) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p> <p>(b) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.</p>												



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	4050	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático				Evaluación Previa		RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
										Positivo	Negativo		
<p>4.14 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>Ampliación de vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación * Resolución Ministerial N° 117-2017-VIVIENDA Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, aprueban categorías de inspección y montos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación técnica. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Documentación Técnica</p> <p>Plano de Ubicación</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad. Esta documentación también debe ser presentada en un archivo digita</p> <p>VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>9 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *</p>		3.24%	S/131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
<p>Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090</p> <p>Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarada por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p> <p>Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, aprueban categorías de inspección y montos máximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación técnica</p>	<p>VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al número de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.</p> <p>(a) Los proyectos de ampliación, remodelación, refacción u otro tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de vivienda, a cargo del Fondo MIVIVENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, exoneradas de cumplir con la presentación del requisito de la licencia de construcción o declaratoria fábrica y/o edificación, debiendo los propietarios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>			5.32%	S/ 215.60 c/u							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
						Positivo						Negativo		
<p>4.17 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>Construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones propiedad exclusiva y propiedad común</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 *Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>En caso que el solicitante sea una persona jurídica</p> <p>3 Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>Documentación Técnica Plano de Ubicación</p> <p>6 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras,</p> <p>7 Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas debidamente sellados y firmados por los profesionales de cada especialidad; o puede optar por la adquisición de un proyecto del banco de proyectos de la municipalidad. Esta documentación también debe ser presentada en un archivo digital.</p>		2.93%	S/.118.80	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal		
								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
* Decreto Legislativo Nº 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 Ley que modifica la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 30494. * Decreto Supremo Nº 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 50 * Decreto Legislativo Nº1287 - modifica la ley Nº29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica * Resolución Ministerial Nº 118-2017-VIVIENDA No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090. 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	VERIFICACIÓN TÉCNICA Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *. Notas: (a) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.		5.27%	s/ 213.40 c/u								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			4050			Positivo						Negativo	
<p>4.18 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES</p> <p>Demolición total de edificaciones menores de tres pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga el uso de explosivos</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 *Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 *Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 50</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p>	3.24%	S/.131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal		
								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050										
4.19 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal (los que deben ejecutarse con sujeción a los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42 47 y 50 *Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 . Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 3 Plano de Ubicación 4 Memoria descriptiva * (3) juegos originales B VERIFICACIÓN TÉCNICA 6 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al número de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección. Notas: (a) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.		3.24%	S/131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
			2.09%	S/84.60					Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	
				c/u								Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<p>4.20 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD A APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES EDIFICACIONES</p> <p>Habilitaciones Urbanas y Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 *Modificación del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA, Arts. 42.1, 47 y 50 * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>7 Documentación Técnica</p> <p>8 Plano de Ubicación Memoria descriptiva</p>		3.24%	S/.131.30	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<p>Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.</p> <p>* Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 50</p> <p>* Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090</p> <p>* Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.</p> <p>Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, aprueban categorías de inspección y montos máximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación técnica</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>10 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.</p>		10.87%	S/.440.20								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo	Negativo						
4.21 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3000 m2 de área construida. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 51 (numeral 51.1) * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 2 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 3 5 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 6 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. Documentación Técnica 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario y las memorias justificativas por especialidad 9 De ser el caso Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE		3.28 %	S/.132.90					15 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
Administrativa y Técnica. No están consideradas en esta modalidad: Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación máximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación técnica	10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. B VERIFICACIÓN TÉCNICA 14 visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *. Notas: (a) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (b) El inicio de obras debe comunicarse con una antelación de 15 días calendarios (c) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.		7.59%									
				S/.307.20 c/u								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
4.22 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes		2.94%	S/.119.00			15 días	Plataforma de Atención al	Gerencia de Desarrollo	Gerencia de Desarrollo	Gerente Municipal	
EVALUACION PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común. Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 0082013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 51 (numeral 51.1) * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. *	1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 2 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 3 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 5 En el caso de inmuebles sujetos al Régimen de Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentar: a) Copia del Reglamento Interno. 6 b) Planos de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente. 7 c) Autorización de la Junta de Propietarios. Documentación Técnica Plano de ubicación y localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras e Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto.							Administrado	Urbano y Rural	Urbano y Rural		
								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAL)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
<p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p> <p>Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, aprueban categorías de inspección y montos máximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación técnica</p>	<p>De ser el caso Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE</p> <p>Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.</p> <p>VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *. Notas:</p> <p>(a) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(b) El inicio de obras debe comunicarse con una antelación de 15 días calendarios</p> <p>(c) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia</p>		7.08%	S/286.90								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
		comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.										
4.23 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD Ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 51 (numeral 51.2)	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 5 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 6 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 8 En el caso de inmuebles sujetos al Régimen de Exclusiva y de Propiedad Común, según corresponda		3.28%	S/132.70		X	15 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>4.24</p> <p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD</p> <p>Demolición parcial</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 0082013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51.</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> <p>Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.</p> <p>* Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 51 (numeral 51.3)</p> <p>* Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p>	<p>A</p> <p>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>En caso que el solicitante sea una persona jurídica</p> <p>3 Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:</p> <p>7.1. Plano de ubicación y localización; y</p> <p>7.2 Plano de planta de la edificación a demoler diferenciando las áreas a demoler de las remanentes</p>		2.97%	S/.120.40		X		15 días	<p>Plataforma de Atención al</p> <p>Administrado</p> <p>Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)</p>	<p>Gerencia de Desarrollo</p> <p>Urbano y Rural</p>	<p>Gerencia de Desarrollo</p> <p>Urbano y Rural</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<p>4.25 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS</p> <p>Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3 000 m2 de área construida.</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 0082013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 58 * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 	<p>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>A</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>1 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>2 En caso que el solicitante sea una persona jurídica</p> <p>3 Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>5 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar</p> <p>6 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 De ser el caso Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE</p>	1.84%	S/74.70	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
<p>4.26 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS</p> <p>Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 0082013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por triplicado y debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 En el caso de inmuebles sujetos al Régimen de Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentar: a) Copia del Reglamento Interno. b) Planos de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente. c) Autorización de la Junta de Propietarios.</p>		1.63%	S/.66.20	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lite 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
<p>* Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 58</p> <p>* Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090</p> <p>* Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p> <p>Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA, aprueban categorías de inspección y montos máximos por visitas de inspecciones correspondiente a verificación técnica</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	<p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras e Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto.</p> <p>9 De ser el caso Plano de Sosténimiento de Excavaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Norma E 050 del RNE</p> <p>Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos.</p> <p>10 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar (3) juegos originales sobre ítem 1 y Documentación técnica, (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros (2) juegos originales <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al número de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *.</p> <p>13</p>											

6.95%

S/281.30

c/u

Notas:

(a) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<p>4.27 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO CON EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS</p> <p>Ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 0082013-VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 58 * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por triplicado y debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</p> <p>3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente</p> <p>5 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa.</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó</p> <p>7 Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>8 En el caso de inmuebles sujetos al Régimen de Exclusiva y de Propiedad Común, según corresponda deberá además presentar:</p>		1.87%	S/75.80	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento
											Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
4.28 LICENCIA DE EDIFICACIÓN-MODALIDAD B APROBACION DE PROYECTO C EVALUACION PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS Demolición parcial Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013VIVIENDA, Arts. 42.2, 47 y 51. * Decreto Legislativo N° 1225, modifica la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 Ley que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 30494. * Decreto Supremo N° 09-2016-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, (23.07.16), Art. 1, que modifica el Art. 58 * Decreto Legislativo N°1287 - modifica la ley N°29090 * Decreto Supremo 002-2017-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 2 FUE por triplicado y debidamente suscrito. En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. 3 En caso que el solicitante sea una persona jurídica Declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente 5 Pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa. 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 8 7.2 Plano de planta de la edificación a demoler diferenciando las áreas a demoler de las remanentes En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre		1,86%	S/.75.30	X			Aprobación automática Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Positivo	Negativo				
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA 16 Pago correspondiente a la Verificación Técnica de acuerdo al numero de visitas aprobado en el cronograma de visitas de inspección *. Notas: (a) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (b) El inicio de obras debe comunicarse con una antelación de 15 días calendarios (c) En caso el administrado declare que no va dar inicio a las obras, deberá presentar una declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo.		7.46%	S/302.20							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDA D COMPE- TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					(en % UIT Año 2017)						(en S/)
			4050								

de Responsabilidad Civil, según las características



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDA D COMPE- TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS T.U.P.A. UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
4.30 DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos) Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Lic Edificación	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE debidamente suscrito. 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 6 Copia del recibo de pago efectuado en los colegios profesionales; en las instituciones con funciones específicas; o, en aquellas que designan delegados de servicios públicos, por derecho de revisión 7 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; O copia del certificado de conformidad ó Finalización de obra, o la Licencia de Obra o de construcción de la edificación existente. 8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó		3.63%	S/146.90			X		25 días	Plataforma de Atención al Administrado Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
	<p>18Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Después de la notificación del último dictámen Conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</p> <p>(g) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos</p>		4050		Automático	Positivo	Negativo					



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.31 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) 1 PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida) 2 EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) 3 EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA 4 INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) 5 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida) 6 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes (por duplicado) 1 FUE debidamente suscrito 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad 8 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP. 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE. 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento		1.95%	S/78.80		X		Aprobación automática	Plataforma de atención al administrado Carretera Trujillo-huanchaco km 34.20 Mz j lote 2 la posa (espaldas del colegio Sinai)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDI- MIENTO	AUTORIDA D COMPE- TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS	de Excavaciones.											

7 LOCALES PARA ESPECTÁCULOS

de Excavaciones.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo

detallando adecuadamente los empalmes.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
			4050									
	<p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.</p>											



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Año 2017	Positivo					
4.33	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con</p> <p>2 derecho a edificar y represente al titular, en caso</p> <p>3 que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>5 Copia del recibo del pago efectuado En los colegios profesionales; en las instituciones con Funciones específicas; o, en aquellas que designan delegados de servicios públicos, por derecho de revisión.</p> <p>6 Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato</p> <p>8 Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, Instalaciones eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Adhoc del INDECISO o del CGBVP.</p> <p>10 Plano de Sosténimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando</p>		3.64%	S/147.50		X		25 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
Reglamento de Licencias de Habilitación	el número de pisos y sótanos; así como fotos en los											

Reglamento de Licencias de Habilitación

el número de pisos y sótanos; así como fotos en los



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
4.34 LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa del REVISORES URBANOS) 1 EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA. 2 EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida) 3 EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida) 4 LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes) 5 EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	A 1 2 3 7 8 9	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes FUE debidamente suscrito. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias Justificativas por especialidad Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.	2.22%	s. 90.10		x		Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.35 LICENCIAS DE EDIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1	Solicitud de modificación de proyectos correspondiente.							Plataforma	Gerencia de	Gerencia de	Gerente
	3	Documentación técnica necesaria de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación. Que corresponda	2.67%	S/108.10	X		15 días	de Atención al Administrado	Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo Urbano y Rural	Municipal	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles

Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Positivo	Negativo					
4.36 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES CYD-COMISIÓN TÉCNICA (antes de emitida la Licencia de Edificación)	1 Solicitud de Modificación de proyectos 2 Documentación técnica exigida para las modalidades Cv D que sean materia de la modificación propuesta 3 Documentación necesaria para la evaluación de la modificación de proyecto de la (s) especialidad (es) que corresponda(n) 4 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión de proyecto efectuados en los colegios profesionales según la(s) especialidad(es) que corresponda(n) en el ministerio de cultura, de corresponder 5 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente Pago del derecho de tramitación		2.67%			X		18 días	Plataforma de atención al administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.37 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta. 3 Pago del derecho de tramitación del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		2.03%	S/.82.10	X				Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal

Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento

Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Positivo	Negativo					
4.38 CLASIFICACION AUTOMATICA	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Documentación técnica necesaria exigida para la 3 Factibilidad de servicios de corresponder 4 Pago del derecho de tramitación del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		2.66%	S/.107.70	X			15 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.39 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C y D - COMISIÓN TÉCNICA (modificaciones sustanciales)	1 Anexo H del FUE debidamente suscrito 2 Pago del derecho de tramitación del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 3 Pago del derecho de tramitación del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica 4 Documentos exigidos para las modalidades C y D que 5 sean materia de la modificación		3.29%	S/.133.30		X		25 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Positivo	Negativo					
4.40 MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (modificaciones sustanciales) CALIFICACIÓN AUTOMÁTICA Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 47, 50, 51, 52, 57 y 60 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Anexo H del FUE debidamente suscri 2 Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean materia de la modificaciónm propuesta 3 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 5 Pago del derecho de tramitación del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente		3.51%	S/.142.00	X			Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
	Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos; y firmados por el propietario o solicitante (d) Las modificaciones no sustanciales, son aquellas que no implican disminución de los parámetros urbanísticos y edificatorios aplicables, disminución de las condiciones mínimas de diseño previstas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, aumento del área techada, incremento de la densidad neta y/o cambio de uso; las cuales podrán ser regularizadas en el trámite de Conformidad de Obra (e) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, éstas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la							Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo				

nueva modalidad, debiendo cumplir con los

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
		requisitos exigidos para ella. No aplicable para licencias otorgadas en la Modalidad A.										
<p>4.41 PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)</p> <p>Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 62 y 47</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>1 La sección del FUE corresponde al Anexo C-Predeclaratoria de Edificación debidamente suscrito y por triplicado, consignando en el rubro 5, "anotaciones adicionales para uso múltiple" los datos del pago efectuado por derecho de tramitación : numero de recibo, fecha de pago y monto"</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) Para los casos de remodelaciones o ampliaciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente".</p> <p>3 Copia de los planos de ubicación y localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado</p> <p>Nota: (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>		2.05%	S/.83.00		X	05 días	<p>Plataforma de Atención al Administrado</p> <p>Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)</p>	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	
										Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

FENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				4050										
4.42	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES (para todas las Modalidades: A, B, C y D)</p> <p>Base Legal</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 63 y 47</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una</p> <p>3 persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: a) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desagüe y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.</p> <p>b) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.</p>		2.86%	S/1.115.70		X		05 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)			Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p>PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A y B</p> <p>Base Legal</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 64 y 47</p> <p>4.43 D.S. N 011-2017-VIVIENDA, Aprustal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana Licencia de Edificación</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>4 Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>		3.19%	S/129.00			X	05 días	Plataforma	Gerencia de	Gerencia de	Gerente	
							X	(Mod. A) 10 días (Mod. B)	de Atención al Administrado	Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo Urbano y Rural	Municipal	
									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento	Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<p>4.44 PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C y D</p> <p>Base Legal</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 64 y 47</p> <p>D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.</p> <p>2 En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio.</p> <p>b) En caso el administrado sea una persona jurídica declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</p> <p>3 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra.</p> <p>Nota: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y</p>		3.38%	S/136.80		X	15 días	<p>Plataforma de Atención al Administrado</p> <p>Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					

los profesionales que interviene.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	4050	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático						Evaluación Previa	
												Positivo	Negativo
4.45 ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES B PARA LAS MODALIDADES B Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 61 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Solicitud según formato 2 3 Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. 6 Copia del recibo del pago efectuado por derecho de revisión al Colegio Profesional. Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante		2.61%	S/.105.80			X	03 días	Plataforma de Atención al Administrado Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
4.46 PARA LAS MODALIDADES C y D Base Legal Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 61 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta, cortes elevaciones) en escala 1/100 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 7 Copia del recibo del pago efectuado por derecho de revisión al colegio profesional		3.10%	S/.125.50			X	08 días	Plataforma	Gerencia de	Gerencia de	Gerente	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
<p>4.48 REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACION URBANA</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29000 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo NP 006-2013-VIVIENDA, AL 4 DS. N 0110017-VIVIENDA Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación</p>	<p>1 Anexo H del FUE ó del FUHU según corresponda, debidamente suscrito</p> <p>2 Comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Solicitud simple, señalando el número de recibo y la fecha del pago efectuado por el derecho de tramitación."</p> <p>"Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU o el Formulario Único de Edificación FUE, según corresponda, que le fue entregado con la licencia."</p> <p>Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada</p>		1.50%	S/60.90		X		10 días	<p>Plataforma de Atención al Administrado</p> <p>Carretera Trujillo Huanchaco Km 34.20 MJ32 La Poza (Espaldas del Colegio SNA)</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plaza máxima para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado del documento</p> <p>Plazo máximo para resolver :30 días</p>	<p>Gerente municipal</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver: 30 días</p>
<p>4.49 PRORROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACION URBANA</p> <p>Base Legal</p> <p>Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 3 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencia y Licencias de Edificación</p>	<p>1 Solicitud simple indicando el número de licencia y/o expediente</p> <p>Nota:</p> <p>La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.</p>		GRATUITO		X			03 días	<p>Plataforma de Atención al Administrado</p> <p>Carretera Trujillo Huanchaco Km 34.20 MJ32 La Poza (Espaldas del Colegio SNA)</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Plaza máxima para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado del documento</p> <p>Plazo máximo para resolver :30 días</p>	<p>Gerente municipal</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver: 30 días</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN	Evaluación Previa	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)						Automático	Positivo
			4050								
	10 coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. 11 - Memoria descriptiva. Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 12 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 13 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 14 Anexo D del FUHU, adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa B Estudio de Mecánica de Suelos. 15 VERIFICACIÓN TÉCNICA Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 16 Comunicación de la fecha de inicio de la obra		7.60%	S/307.60							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<p>4.51 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por Revisores Urbanos) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25, 33 y 34 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su</p>	<p>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito</p> <p>3 En el caso en que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar</p> <p>4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>- Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico</p> <p>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>9 Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: -Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM Plano perimétrico y topográfico.</p>		2.72%	S/110-30				Aprobación automática	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal	
						X			Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050			Posi-tivo	Nega-tivo					
finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 											
	10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder											
	11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder											
	12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.											
	13 Anexo D del FUHU, adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa											
	14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación											
	15 Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano.											
	16 Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder											
	B VERIFICACIÓN TÉCNICA											
	17 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.											
	18 Comunicación de la fecha de inicio de la obra											
				3.77%	S/.152.60							



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
4.52 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA-Arts. 17 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 3 En el caso en que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar 4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma Documentación Técnica 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente: 9 -Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM -Plano perimétrico y topográfico. Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de		2.98%	S/120.60					Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
4.53 LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07) Arts. 10, 16y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA-Arts. 17 25, 32 y 33. Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o que dichas áreas alodañas cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, Inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Areas Naturales Protegidas c) Para fines industriales, comerciales o usas especiales.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 1 FUHU por triplicado debidamente suscrito 3 En el caso en que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y el caso edificar 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma Documentación Técnica 7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 9 Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente: -Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM Plano perimétrico y topográfico. Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.		3.66%	S/148.20				45 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	<p>- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</p> <p>-Memoria descriptiva.</p> <p>10 Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder</p> <p>11 Estudio de impacto Ambiental aprobado, de corresponder</p> <p>12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13 Copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa,</p> <p>14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación</p> <p>15 Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c)</p> <p>16 Copia del compromante de pago por revisión de Proyectos</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados, en todas sus páginas y cuando corresponda,</p>		12.98%	S/525.60								



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.54 MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACION URBANA Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N 29000 y modificatorias (25.00.07). Arts. 10, 16 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreta Supremo N° 008-2013-VIVIENDA Art. 35. D.S. N 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	MODALIDAD B		2.94%	S/119.10		X		10 días	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente									Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles
	MODALIDAD C (Revisor Urbano)		3.00%	S/12140		X		APROBACIÓN AUTOMÁTICA	Plataforma de Atención al Administrado	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
	1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente								Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)		Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050			Positivo						Negativo
	MODALIDAD C y D (Comisión Técnica) 1 Anexo H del Fuhu, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio 3 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos		3.33%	S/134.70		X	20 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES (Modalidades B, C y D) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25 y 36 D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma 6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia 7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso		4.28%	S/173.50		X		1º días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal
											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepción del documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepción del documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			4050										
<p>4.56 CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (Modalidad B, C y D con Revisores Urbanos y Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25 y 36 D.S. N 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación"</p>	<p>1 Sección del FUUH correspondiente a la recepción de obra, por triplicado</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia de las minutas firmadas por el administrado, acreditando fecha cierta, mediante las cuales se confirme la transferencia de las áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos; o, de ser el caso, comprobantes de pago de la redención de los mismos; o, el cargo de presentación de la copia de la licencia de habilitación urbana y del plano de trazado y lotización aprobado, al que se refiere el numeral 16.12 del artículo 16 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación".</p> <p>8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: -Plano de replanteo de trazado y lotización. -Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. -Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas.</p>		4.68%	S/.189.40		X		10 días	<p>Plataforma de Atención al Administrado</p> <p>Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)</p>	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	<p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>	<p>Gerente Municipal</p> <p>Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles</p>



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
4-57 REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 38 y 39. D.S. N 011-2017-VIVIENDA, Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación	1 Formulario Único de Regularización (FUHU más FUHU - Recepción de Obras), en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y, en la sección que corresponda, por el profesional responsable, en el que se consigne la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar, adjuntando copia del recibo del pago efectuado en el colegio profesional por derecho de revisión. El pago de tramitación de la licencia y los pagos por derecho de revisión se encuentran comprendidos en la determinación del derecho de tramitación, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalado que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento 8 Plano de ubicación y localización del terreno. 9 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, ace- rasy bermas, y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. 10 1 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.		3.57%	S/.144.70			08 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI) Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A.

UIT 4050

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		Automático	Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2017)	(en S/)		Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			4050									
4.59 CONSTANCIA DE HABITABILIDAD Base Legal Ley 27444: Art. 107	1 Solicitud por parte del interesado 2 En el caso que el administrado no sea el titular registral, tendrá que anexar documento que acredite la posesión, con una antigüedad no mayor de 3 años. Plano de ubicación y localización, con coordenadas, debidamente sellado y firmado		0.71%	S/.28.70		X		03 días	Plataforma de Atención al Administrado Carretera Trujillo - Huanchaco Km 34.20 Mz J Lte 2 La Poza (Espaldas del Colegio SINAI)	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles	Gerente Municipal Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles